



## **INFORME DE JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO ECONÓMICO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE SOCORRISMO ACUÁTICO PARA LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL Y LAS PISCINAS DE VERANO DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE.**

En el presente contrato se ha realizado un estudio costes, determinando el presupuesto base de licitación, acorde a lo establecido en el art. 100.2 de la LCSP y teniendo como base el V Convenio Colectivo Estatal de Instalaciones Deportivas y Gimnasios (BOE Nº23, del 24 de enero de 2024).

En la actualidad en el Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache no cuenta con recursos humanos necesarios para poder ejecutar la totalidad del servicio de socorrismo tanto en la piscina cubierta como en las piscinas de verano municipales.

El servicio de socorrismo deberá ser el adecuado para mantener la seguridad de los usuarios, atendiendo al Decreto 485/2019, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico - Sanitario de las Piscinas en Andalucía, que obliga a prestar el servicio descrito en el presente pliego.

Respecto a la tabla del desglose del importe anual del contrato, se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- Atendiendo al V Convenio CEIDG en el artículo 44 Grupos profesionales, el personal necesario para el desarrollo de este contrato corresponde al Grupo 4, Nivel I (se incluye en este grupo todas aquellas actividades correspondientes a las siguientes categorías: ..... socorrista, monitor/ unidisciplinar.....).
- El plus de transporte se contempla por día trabajado, realizando una estimación de las necesidades del servicio licitado, se considera que el personal va a trabajar una media de 8 horas por día.
- Se realiza un estudio de costes del precio hora para un año, como contempla la duración del contrato en el PPT, y se establece un precio medio para la totalidad de la licitación.
- En dicho convenio vienen reflejadas las tablas salariales por grupos y niveles de 2023, 2024 y 2025. Para los años 2024 y 2025 se toman de referencia el salario base hora y el plus de transporte, que aparecen en dichas tablas, realizando una estimación para los siguientes años de una subida del 3% por año.
- Con fecha 6 de febrero se publica el Real Decreto 145/2024 por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2024. Con ello, se incrementa el salario mínimo interprofesional en un 5% con respecto al salario vigente con anterioridad, quedando fijado por tanto en la cantidad de 37,8 euros/día o 1.134 euros/mes (15.876,00€/año), con carácter retroactivo a 1 de enero de este año. El grupo 4, Nivel I del convenio de referencia no alcanzaría este salario, por lo que se establece el precio salario base hora 9,06 euros (15.876,00 euros /año dividido entre las 1752 horas anuales de jornada laboral, que contempla el artículo 26 del V Convenio CEIDG).
- Para los costes de Seguridad social y otros (absentismo), se ha estimado un porcentaje del 35 % del salario base y plus de transporte.
- Respecto a los gastos indirectos:



- Uniformidad, coordinación y otros (materiales, comunicación...) el 5% sobre los gastos de costes directos.
- Gastos generales estructura el 13% sobre los gastos directos.
- Beneficio industrial el 6% sobre los gastos directos e indirectos.

En base a todo lo expuesto, se ha realizado una estimación para la duración total del contrato, un año, y se ha tomado como referencia para determinar el precio del contrato el precio hora medio resultante, siendo los cálculos efectuados los siguientes:

A continuación, se especifica los medios humanos necesarios para la prestación del servicio:

- SERVICIO SOCORRISMO ACUÁTICO

CATEGORÍA	HORAS TOTALES AÑO 2024	HORAS TOTALES AÑO 2025
Grupo IV, nivel I	1.645	3.635

DESGLOSE IMPORTE ANUAL DEL CONTRATO									
AÑO 2024					AÑO 2025				
COSTES	%	TOTAL	HORAS	TOTAL	COSTES	%	TOTAL	HORAS	TOTAL
<b>COSTES DIRECTOS</b>		<b>13,21</b>	1.645	21.730,45	<b>COSTES DIRECTOS</b>		<b>13,61</b>	3.635	49.472,35
PRECIO HORA		9,06	1.645	14.903,7	PRECIO HORA		9,33	3.635	33.914,55
PLUS TRANSPORTE		0,73	1.645	1.200,85	PLUS TRANSPORTE		0,75	3.635	2.726,25
COSTES SEGUROS SOCIALES Y OTROS	35	3,42	1.645	5.625,9	COSTES SEGUROS SOCIALES Y OTROS	35	3,53	3.635	12.831,55
<b>COSTES INDIRECTOS</b>		<b>2,92</b>	1.645	4.803,4	<b>COSTES INDIRECTOS</b>		<b>3,00</b>	3.635	10.905,00
Uniformidad, coordinación, materiales	5	0,66	1.645	1.085,7	Uniformidad, coordinación, materiales	5	0,68	3.635	2.471,8
Gastos generales estructura	10	1,32	1.645	2.171,4	Gastos generales estructura	10	1,36	3.635	4.943,6
Beneficio industrial	6	0,94	1.645	1.546,3	Beneficio industrial	6	0,96	3.635	3.489,6
<b>TOTAL COSTES</b>		<b>16,13</b>	1.645	26.533,85	<b>TOTAL COSTES</b>		<b>16,61</b>	3.635	60.377,35
IVA	21			5.572,11€	IVA	21			12.679,24€
<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN ANUAL</b>	<b>DE</b>	<b>19,52</b>		32.105,96€	<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN ANUAL</b>	<b>DE</b>	<b>20,1</b>		73.056,59€

V CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y GIMNASIOS	2024	2025
PLUS TRANSPORTE	<b>2,9</b>	<b>3</b>
	<b>Aumento 3%</b>	
PRECIO HORA (Categoría 4.1)	<b>9,06€</b>	<b>9,33€</b>
SALARIO MÍNIMO (Real Decreto 145/2024)	<b>Aumento 3%</b>	<b>0,27€</b>

	Salario base 14 pagas	Jornada anual	Precio/hora
V CONVENIO ESTATAL GRUPO 4.1	<b>15.653,74</b>	<b>1.752</b>	<b>8,93478311</b>
SALARIO MÍNIMO (Real Decreto 145/2024)	<b>15.876</b>	<b>1.752</b>	<b>9,06164384</b>



Resultando, una vez ajustado los decimales que arrastran de los cálculos efectuados, los siguientes importes por temporada:

<b>SOCORRISMO</b>	<b>PREVISIÓN HORAS</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
AÑO 2024	1.645	26.533,85€	5.572,11€	32.105,96€
AÑO 2025	3.635	60.377,35€	12.679,24€	73.056,59€
<b>TOTAL</b>	<b>5.280</b>	<b>86.911,2€</b>	<b>18.251,35€</b>	<b>105.162,55€</b>

Lo que se informe en San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma:

Director - Gerente Instalaciones Deportivas Municipales

